



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 23 de Julio de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de Programas por Asociaciones de Mayores de la Provincia de Guadalajara durante el año 2026, se procede a publicar el Acuerdo de resolución provisional de la referida convocatoria, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión ordinaria de 14 de julio de 2026:

21. (Expediente 2216/2026). Toma de conocimiento de la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por asociaciones de mayores de municipios de la provincia de Guadalajara, año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 9 de julio de 2026, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021, publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre y actualizada mediante publicación en BOP Nº 71 de fecha 11 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna



abstención, acuerda:

Primero. -Conceder las siguientes subvenciones a las entidades solicitantes para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II de su expediente de solicitud, en base al prorrateo efectuado:

EXPDTE	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	NIF	PROGRAMA/ ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
3824/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE PAREJA	Pareja	G19032655	Actividad recreativa cultural	1.750,00 €	1.264,84 €
3797/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL CENTRO DE RECREO DE JUBILADOS ALMOGUERA	Almoguera	G19019298	Otra actividad	2.000,00 €	1.445,52 €
3847/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS"	Espinosa de Henares	G19115070	Mejora capacidad física	1.978,00 €	1.429,63 €
3854/2026	CLUB TERCERA EDAD EL CASAR	El Casar	G19032226	Mejora capacidad física	3.000,00 €	1.790,42 €
3865/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALDELUZ - YEBES	Valdeluz	G19330760	Actividad recreativa cultural	840,00 €	607,12 €
3869/2026	HOGAR DEL JUBILADO DE VILLANUEVA DE LA TORRE	Villanueva de la Torre	G19119791	Actividad recreativa cultural	1.760,00 €	1.272,06 €
3879/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS "LA INMACULADA"	Gárgoles de Abajo	G19139252	Mejora capacidad física	1.992,00 €	1.439,74 €
3881/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "EL VALLEJO" DE ILLANA	Illana	G19031962	Actividad recreativa cultural	1.987,00 €	1.436,13 €
3883/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS "SAN BLAS"	Atanzón	G19022508	Mejora capacidad física	1.968,00 €	1.422,40 €
3885/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA DE JUBILADOS LOS ALBAREÑOS	Albares	G19027275	Actividad recreativa cultural	1.888,00 €	1.364,57 €
3887/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALCOCER	Alcocer	G19021609	Actividad recreativa cultural	1.593,60 €	1.151,79 €
3892/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	Valdeavuelo	G19020841	Mejora capacidad física	1.200,00 €	867,32 €
3898/2026	CLUB TERCERA EDAD SANTA ANA	Valdenuño Fernández	G19116987	Mejora capacidad física	2.000,00 €	1.445,52 €
3901/2026	HOGAR PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SALMERÓN	Salmerón	G19031806	Actividad recreativa cultural	1.851,50 €	1.338,20 €
3916/2026	HOGAR PARROQUIAL DEL JUBILADO	Marchamalo	G19011188	Actividad recreativa cultural	1.950,00 €	1.409,39 €



3934/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONIS-TAS DE ALMONACID DE ZORITA	Almonacid de Zorita	G19313196	Mejora capacidad física	1.992,00 €	1.439,74 €
3935/2026	ASOCIACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BRIHUEGA	Brihuega	G19011360	Actividad recreativa cultural	2.565,00 €	1.640,39 €
3936/2026	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE CARAQUIZ Y PEÑARUBIA ENCUENTROS	Uceda	G19211796	Actividad recreativa cultural	2.520,00 €	1.624,87 €
3943/2026	HOGAR DEL JUBILADO DE BUDIA	Budia	G19101583	Actividad recreativa cultural	1.904,00 €	1.376,13 €
3944/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Horche	G19028562	Mejora capacidad física	1.978,00 €	1.429,63 €
3981/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CANREDONDO	Canredondo	G26732909	Actividad recreativa cultural	605,00 €	437,28 €
3985/2026	ASOCIACION DE JUBILADOS CHILOECHES	Chiloeches	G19012152	Actividad recreativa cultural	2.385,00 €	1.578,31 €
3987/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS EL ROMERAL	El Recuenco	G19186717	Actividad recreativa cultural	1.897,30 €	1.371,29 €
3988/2026	ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES Y TERCERA EDAD DE ESPLEGARES	Esplegares	G19112960	Actividad recreativa cultural	495,00 €	357,77 €
3994/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN	Humanes	G19019348	Mejora capacidad física	1.976,00 €	1.428,18 €
3995/2026	CLUB TERCERA EDAD DE GALÁPAGOS	Galápagos	G19023183	Mejora capacidad física	1.976,00 €	1.428,18 €
3996/2026	CLUB TERCERA EDAD DE MASEGOSO DE TAJUÑA	Masegoso de Tajuña	G19103746	Mejora capacidad física	2.080,00 €	1.473,11 €
4006/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD DE PASTRANA	Pastrana	G19037787	Actividad recreativa cultural	2.971,00 €	1.780,42 €
4014/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ESPERANZA	Tórtola de Henares	G19126606	Mejora capacidad física	1.980,00 €	1.431,06 €
4026/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE PERALVECHE	Peralveche	G19036953	Mejora capacidad física	1.728,00 €	1.248,94 €
4028/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE SACECORBO	Sacecorbo	G19178797	Actividad recreativa cultural	763,28 €	551,67 €
4032/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALOVERA	Alovera	G19015353	Mejora capacidad física	1.980,00 €	1.431,06 €
4033/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DE LOS OLMOS	Casa de Uceda	G19023282	Mejora capacidad intelectual	1.064,73 €	769,54 €



3920/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Fuentelencina	G19030543	Mejora capacidad física	1.947,00 €	1.407,22 €
4037/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAN ISIDRO	Fuente novilla	G19157072	Actividad recreativa cultural	2.690,00 €	1.683,50 €
4096/2026	CLUB TERCERA EDAD BARBACANA	Torija	G19121177	Actividad recreativa cultural	1.815,00 €	1.311,82 €
4097/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	Málaga del Fresno	G19101377	Actividad recreativa cultural	1.980,00 €	1.431,06 €
4098/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DEL MESA	Villel de Mesa	G19126770	Actividad recreativa cultural	2.475,00 €	1.609,35 €
4099/2026	CLUB TERCERA EDAD SAN LORENZO	Carrascosa de Henares	G19211358	Actividad recreativa cultural	682,00 €	492,92 €
4101/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS DE MARCHAMALO	Marchamalo	G19103639	Mejora capacidad física	1.980,00 €	1.431,06 €
4102/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VILLA DE LUPIANA	Lupiana	G19118215	Mejora capacidad intelectual	1.976,00 €	1.428,18 €
4104/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS DE CIRUELAS	Ciruelas	G19169697	Mejora capacidad intelectual	1.976,00 €	1.428,18 €
4106/2026	ASOCIACIÓN MAYORES PUENTE DEL ARROYO SALCEDO	Arbancón	G16395352	Actividad recreativa cultural	2.290,00 €	1.545,55 €
4109/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTA Y JUBILADOS DE UCEDA	Uceda	G19024025	Actividad recreativa cultural	2.821,00 €	1.728,68 €
4168/2026	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SEGONTIA	Sigüenza	G19219237	Mejora capacidad física	1.960,00 €	1.416,61 €
4169/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y DE TERCERA EDAD VIRGEN DE LA PUERTA	Mondéjar	G19036243	Actividad recreativa cultural	2.481,00 €	1.611,42 €
4211/2026	CLUB TERCERA EDAD SAN ISIDRO	Malaguilla	G19024926	Actividad recreativa cultural	1.318,30 €	952,82 €
2209/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GUALDA	Gualda	G19211440	Mejora capacidad intelectual	1.000,00 €	722,77 €
4247/2026	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS PARQUE DE LAS CASTILLAS	Torrejón del Rey	G19179555	Actividad recreativa cultural	1.903,00 €	1.375,42 €
4280/2026	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Yebra	G19100155	Actividad recreativa cultural	2.941,00 €	941,00 €
TOTAL						64.999,78 €

Segundo. - De conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria y en los casos en que el importe de la subvención concedida



provisionalmente es inferior al de la ayuda solicitada, se permite a los beneficiarios adecuar sus solicitudes conforme al importe de las ayudas propuestas, respetando en todo momento el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. La reformulación consistirá en la aportación nuevamente del Anexo II en el expediente correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución provisional en el diario oficial.

Tercero.- Inadmitir la solicitud de la Asociación tercera edad La Alcarreña, expediente 4019/2026, dado que ésta se presenta de forma presencial y, aunque se le requiere para que la presente a través de medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común a las Administraciones Públicas, no atiende dicho requerimiento.

Cuarto.- Dar por desistido de su solicitud a la Asociación Hogar del jubilado Virgen de la Salceda, expediente 4212/2026, dado que la entidad presenta escrito con Registro de entrada nº 2026-E-RE-8418, en el que así lo solicita.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en la base duodécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva”.

Lo que se publica a los efectos oportunos y significándole que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Guadalajara, a 20 de julio de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ea4c41895ad42ff40899a737823351ee12a64d93